

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACITADOS (DDS)

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

“El primer lugar a donde llamar para obtener información relacionada con la discapacidad.”

Dentro del Departamento de Servicios Humanos, la División de Servicios para Discapacitados (*Division of Disability Services, DDS*) proporciona un único punto de referencia para las personas en busca de información relacionada con la discapacidad en New Jersey. La DDS trabaja para simplificar el acceso a servicios e información que promueven y mejoran la vida independiente de las personas con discapacidades de todo tipo mediante la facilitación de la coordinación y cooperación entre las agencias locales, del condado y del gobierno estatal. La DDS promueve la máxima independencia y la participación total de las personas con discapacidades en todos los aspectos de la vida comunitaria. La DDS presta servicios a las personas con todo tipo de discapacidades, a lo largo del estado.

OFICINA DE INFORMACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE REFERENCIAS

Los Especialistas de Referencias e Información Certificados Nacionalmente (Especialistas I & R) están disponibles durante horas de oficina, de Lunes a Viernes, para conversar asuntos de manera confidencial, proporcionar información, asistir a la resolución de problemas y conectar a las personas con servicios o agencias apropiadas. A través de nuestra línea gratuita, la DDS responde cada año a tantas como 15,000 solicitudes de Información y Asistencia de Referencias. En adición a proporcionar asistencia en directo por teléfono, los especialistas I & R asisten a eventos públicos a lo largo del Estado

para difundir información y responder preguntas. El año pasado, los especialistas I & R de la DDS asistieron a más de 200 eventos públicos.

ASISTENCIA PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS Y APOYOS GESTIONADOS A LARGO PLAZO (MLTSS)

Los MLTSS se refieren a la prestación de servicios y apoyos a largo plazo por medio de los programas de cuidados gestionados por el *NJ FamilyCare del Medicaid* en New Jersey. Los MLTSS están diseñados para proporcionar apoyos y servicios a largo plazo necesarios para permanecer en la comunidad tanto como sea posible. Los Especialistas I & R de la DDS inician evaluaciones para determinar la elegibilidad para recibir los MLTSS desde niños hasta los 17 años de edad, que de otra manera no son elegibles para el *Medicaid* de NJ.

COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CASOS DE DDD/DDS

Continuando con el esfuerzo de colaboración que se inició el 2009, los Especialistas I & R de la DDS siguen siendo el principal contacto para algunos adultos registrados con la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) quienes viven ya sea independientemente o con sus familias, y se benefician de información relacionada al seguro, beneficios, transporte, educación, empleo futuro y recursos disponibles que son proporcionados por distintas organizaciones aparte de la DDD.

FONDO PARA LA LESIÓN CEREBRAL TRAUMÁTICA

El Fondo TBI (*Traumatic Brain Injury*) proporciona a los residentes de New Jersey de cualquier edad, que han sobrevivido a una Lesión Cerebral Traumática, la oportunidad de acceder a servicios y apoyos relacionados con las lesiones cerebrales que necesitan para vivir en la comunidad. El Fondo adquiere apoyos y servicios para fomentar la independencia y maximizar la calidad de vida

cuando el seguro, los recursos personales y/o programas públicos no están disponibles para satisfacer esas necesidades.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL (PASP)

El PASP (Personal Assistance Services Program) es un programa de cuidado personal suplementario, diseñado para los residentes de New Jersey, entre los 18 y 70 años de edad, que tienen una discapacidad física permanente, son capaces de dirigir sus propios servicios, y están ya sea empleados, preparándose para un empleo, involucrados en un trabajo voluntario comunitario o asistiendo a la escuela. El PASP permite a los beneficiarios recibir hasta 40 horas de servicio por semana, permitiéndoles por lo tanto a mantener su independencia en la comunidad. La asistencia personal ayuda con tareas tales como quehaceres ligeros de la casa, baño, vestimenta, preparación de comidas y salidas de compras.

PROGRAMA DE PREFERENCIA PERSONAL (PPP)

El PPP ofrece una manera alternativa de recibir servicios para las personas beneficiadas con el *Medicaid Personal Care Assistance* (PCA). Usando el modelo “Cash & Counseling” (Efectivo & Asesoría) el PPP permite a los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados con el Medicaid a auto-gestionar sus servicios Medicaid PCA. Utilizando un presupuesto mensual, los participantes trabajan con un asesor para desarrollar un Plan de Gestión de Efectivo (CMP, por sus siglas en inglés) el cual identifica los servicios necesitados y las personas/agencias que desean contratar para proveer esos servicios. Los servicios de gestión fiscal son proporcionados para asistir a los participantes con los aspectos financieros del programa, incluyendo pago de planillas, contabilidad, procesamiento de horas de trabajo y emisión de cheques de pago. El PPP requiere mayor responsabilidad personal

pero, a cambio, ofrecer a los participantes mayor control, flexibilidad y poder de elección sobre los servicios que reciben.

PROYECTOS ESPECIALES E INICIATIVAS PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA ALIVIAR EL EFECTO DE SANDY

Por medio de una Social Services Block Grant, la DDS está administrando un programa para reponer, reparar o construir una rampa modular para las personas cuya residencia principal fue impactada por la Súper Tormenta Sandy. También están disponibles los deslizadores para escaleras o ascensores de plataforma vertical donde las rampas no son consideradas factibles. Este programa de tiempo limitado funcionará hasta septiembre del 2017.

NJ WORKABILITY

El programa WorkAbility ofrece a las personas con discapacidades que se encuentran trabajando y cuyos ingresos de otra manera podrían hacerlos no elegibles para el Medicaid, la oportunidad de pagar pequeñas cuotas y recibir la cobertura completa del Medicaid de NJ. Las personas con discapacidades que tienen un empleo, están entre los 16 y 64 años de edad y cuyos ingresos anuales en bruto llegan hasta aproximadamente los \$61,500 pueden calificar para el programa.

SALUD Y BIENESTAR CON DISCAPACIDAD (DH&W)

El programa DH&W, financiado por varios programas de concesiones, trabaja para colaborar con los creadores de políticas, educadores de salud, agencias públicas y privadas, y con expertos en el campo de la salud y bienestar en proyectos que promueven la vida saludable además de la prevención de condiciones secundarias en personas con discapacidades. La División busca financiamiento continuamente para iniciativas que ayudarán a satisfacer esas necesidades. Temas de proyectos recientes han incluido lo siguiente: *Atención de Casos de*

Violencia contra las Mujeres con Discapacidades, Proyecto de Accesibilidad de Emergencia a Proveedores de Alimentos, Planificación de Emergencias y Preparación contra Desastres para Personas con Discapacidades y una Guía de Salud & Bienestar.

NECESIDADES FUNCIONALES Y DE ACCESO (AFN)

Dentro del Departamento de Servicios Humanos, la DDS ejerce como el líder en la implementación de preparativos de emergencia, respuesta a desastres, recuperación y esfuerzos de mitigación que son inclusivos con las personas con discapacidades, además de otras con necesidades funcionales y de acceso. La DDS proporciona orientación, herramientas, métodos y estrategias para asistir al establecimiento de accesos físicos, a comunicaciones y a programas por igual.

INICIATIVA DE ALTA COMUNITARIA

El personal de la DDS puede asistir a personas en hospitales u hogares de ancianos que han expresado un deseo de volver a la comunidad a realizar planes factibles para salir de alta e identificar apoyos y recursos para tal caso.

YO ELIJO UN HOGAR EN NEW JERSEY (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL DINERO SIGUE A LA PERSONA)

En colaboración con otras agencias Estatales, la DDS está trabajando para promover el Yo Elijo un Hogar en NJ (*I Choose Home*), una iniciativa enfocada a proporcionar a las personas, que son elegibles para el *Medicaid* y que han estado viviendo en un entorno institucional por más de 90 días, la oportunidad de volver a un entorno comunitario independiente con los apoyos y servicios necesarios.

Para mayor información:
www.ichoosehome.nj.gov
1-855-466-3005

LA ABLE ACT.

La *ABLE Act* (Ley Capaz) es una nueva ley que permite acumular ahorros por gastos relacionados con la discapacidad sin poner en peligro los servicios de los beneficios sociales. Para mayor información, por favor contacte a la DDS.

JUNTAS Y CONCEJOS CONSULTIVOS ESTATUTARIOS

La DDS funciona como personal para los instruidos concejos consultivos, listados abajo.

TRAUMATIC BRAIN INJURY ADVISORY COUNCIL

Compuesto por 26 miembros, el Concejo para las TBI (*Traumatic Brain Injury*) sostiene reuniones públicas trimestrales para asesorar al Departamento de Servicios Humanos sobre asuntos relevantes a los servicios para las lesiones cerebrales.

CONCEJO CONSULTIVO PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Compuesto por 19 miembros, el Concejo Consultivo PASP (*Personal Assistance Services Program*) se reúne trimestralmente para servir como un medio de retroalimentación para que los consumidores ofrezcan sus opiniones, mismas que son usadas para revisar y evaluar la efectividad del programa PASP y para recomendar cambios a nivel estatal.

PUBLICACIONES

La DDS publica varios folletos de orientación/información los cuales están disponibles sin costo alguno, incluyendo los *Recursos de New Jersey* y la *Guía de Parques Accesibles de New Jersey*. La mayoría de las publicaciones están disponibles en Inglés y Español. Por favor, contáctenos al **1-888-285-3036** para solicitar una guía por correo o visite nuestro sitio web en:

www.dhs.state.nj.us/humanservices/dds



División de Servicios para
Discapacitados de NJ

Estado de New Jersey
Gobernador, Chris Christie
Vice Gobernador, Kim Guadagno

Departamento de Servicios Humanos
Elizabeth Connolly
Comisionado Interino

División de Servicios
para Discapacitados
Joseph M. Amoroso, Director

INFORMACIÓN DE CONTACTO

P.O. Box 705, Trenton, NJ 08625-0705

Teléfono: 888-285-3036 (Línea Gratuita)

FAX: 609-631-4365

www.state.nj.us/humanservices/dds

9:00 a.m. – 5:00 p.m. de Lunes a Viernes

Publicado por la Oficina de Publicaciones del DHS 4/17

Estado de New Jersey
Departamento de
Servicios Humanos



División de
Servicios para
Discapacitados